

contado rigor a los deudores, con lo demas  
quese expresa en dichas Ordenes, del  
que la Ciudad quedo entendida, y en su

virtud Acordó se coloquen las referidas  
Ordenes en el Lepaxo a que corresponde  
con testimonio de este Acuerdo

Corresponde con su Original que queda  
el Libro Capitulax corriente a que me

remito y en fe de ello pongo el presente  
que firmo en esta dicha Ciudad de  
Lorca a quince dias del mes de octubre

del ochocientos y ocho

*gr. Dn. Dn. Dn.  
Dn. Dn. Dn.  
Dn. Dn. Dn.*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

